

GUÍA DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

4. PLAZOS DE MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

- 4.1. Plazos de matrícula
- 4.2. Plazo de Ampliación de matrícula para segundo semestre
- 4.3. Matrícula fuera de plazo
- 4.4. Convocatorias de exámenes y convocatorias según fecha de formalización de matrícula

4.1. PLAZOS DE MATRÍCULA

Matrícula de Nuevo Ingreso (1ª matrícula en la UCAV y 1ª matrícula en una titulación) y Matrícula de Continuación de Estudios (2ª y posteriores matrículas en una titulación)

PLAZO DE MATRÍCULA PRESENCIAL: **DEL 1 DE FEBRERO A 17 DE OCTUBRE DE 2022**
PLAZO DE MATRÍCULA SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA: **DEL 14 DE MARZO AL 17 DE OCTUBRE DE 2022**

4.2. PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA SEGUNDO SEMESTRE

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA: **DEL 23 DE ENERO A 10 DE FEBRERO DE 2023**

Finalizado el primer semestre del curso académico, y sin superar los límites establecidos en la [Normativa de Progreso y Permanencia de la UCAV](#), los estudiantes podrán solicitar ampliación de matrícula en algunas asignaturas.

La ampliación de matrícula siempre estará sujeta **a la disponibilidad de plazas a adjudicar** y se tramitará a través de Campus Virtual – Blackboard.

IMPORTANTE: Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de enero de 2021 se modifica la NORMATIVA GENERAL DE MATRÍCULA de tal forma que, en el curso 2021/2022 y sucesivos, los estudiantes no podrán incorporar a sus matrículas asignaturas de carácter optativo durante el periodo de AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.

4.3. MATRÍCULAS FUERA DE PLAZO

Las solicitudes de matrícula fuera de plazo, serán dirigidas a la Secretaría General y se presentarán, mediante [Impreso S-G](#) en la Secretaría de Alumnos correspondiente.

La matrícula formalizada fuera de los plazos establecidos conllevará un recargo de **366 €**, con la única excepción de que la matrícula no se haya podido formalizar en plazo por causas imputables a la Universidad.

4.4. CONVOCATORIAS DE EXÁMENES Y CONVOCATORIAS SEGÚN FECHA DE FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Es importante que el estudiante no confunda las convocatorias a las que tiene derecho para superar una asignatura y lo que son las convocatorias de exámenes del curso académico.

Convocatorias totales de las que puede disponer el estudiante para superar una asignatura:

Según el art. 10 apdo. 2 de la [Normativa de Progreso y Permanencia de la UCAV](#), el estudiante dispone de seis convocatorias para superar una asignatura en una titulación. Estas son una convocatoria ordinaria y cinco extraordinarias. Agotadas estas seis convocatorias del régimen general de convocatorias, el

GUÍA DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

estudiante podrá solicitar una séptima convocatoria, la Convocatoria de Gracia, que se integra en el régimen especial de convocatorias (art.13).

Convocatorias por curso académico a las que puede presentarse el estudiante para superar una asignatura:

Según el art. 10 apdo. 3 de la [Normativa de Progreso y Permanencia de la UCAV](#), el estudiante dispone de dos convocatorias por curso académico para superar una asignatura.

El régimen general de convocatorias para las modalidades de estudio presencial, semipresencial y a distancia, establece que, para las asignaturas del primer semestre, la primera convocatoria del curso es en febrero y que, para las asignaturas del segundo semestre, la primera convocatoria del curso es en junio. La segunda convocatoria de todas las asignaturas es en septiembre.

Existe, además, un régimen de convocatorias especiales a las que el estudiante puede acceder si:

1. Cumple los requisitos en el momento en que formaliza la solicitud.
2. Formaliza la solicitud dentro de los plazos que anualmente establece la UCAV.

Convocatorias del curso académico a las que puede presentarse el estudiante según la fecha en la que ha formalizado su matrícula:

En función de la fecha en que se formalizó la matrícula, el estudiante accederá a las convocatorias que se indican en la Tabla de Convocatorias de Exámenes.

MODALIDAD DE ESTUDIO	PLAZO DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA	CONVOCATORIAS DE EXÁMENES	
PRESENCIAL	DEL 1 DE FEBRERO A 17 DE OCTUBRE DE 2022	Asignaturas 1º Semestre	1ª Convocatoria: FEBRERO 2023 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2023
SEMIPRESENCIAL	DEL 14 DE MARZO A 17 DE OCTUBRE DE 2022		
A DISTANCIA	DEL 14 DE MARZO A 17 DE OCTUBRE DE 2022	Asignaturas 2º Semestre	1ª Convocatoria: JUNIO 2023 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2023

En los supuestos en que, de forma extraordinaria, se autorice matrícula de nuevo ingreso en el 2º semestre del curso académico, los estudiantes únicamente podrán formalizar matrícula en asignaturas del 2º semestre y acceder a las convocatorias de junio y de septiembre del curso académico.

En los estudios de Máster Universitario, en los que se hayan autorizado por Consejo de Gobierno convocatorias en meses distintos de los anteriores, serán de aplicación las convocatorias aprobadas al efecto.